



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 06 MAYO 2025

VISTO:

El Expediente Nº 03754971, que contiene la Nota Informativa Nº 00176-2025-DIRESA- SBS CAÑETE YAUYOS-OA, el Director de la Oficina de Administración, a través de la Nota Informativa Nº 167-2025-DIRESA L-RIS CY-OA-RRHH, solicita la conformación del Comité de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambios de Línea de Carrera de los Servicios Básicos de Salud Cañete - Yauyos de acuerdo al Artículo 10 del Decreto Supremo Nº 003-2025-SA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Director de la Oficina de Administración, a través de la Nota Informativa Nº 167-2025-DIRESA L-RIS CY-OA-RRHH, solicita la conformación del Comité de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambios de Línea de Carrera de los Servicios Básicos de Salud Cañete - Yauyos de acuerdo al Artículo 10 del Decreto Supremo Nº 003-2025-SA;

Que, en aplicación a la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, "El objeto de la presente Ley orgánica desarrolla el Capítulo de la Constitución Política sobre Descentralización, que regula la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Asimismo, define las normas que regulan la descentralización administrativa, económica, productiva, financiera, tributaria y fiscal";

Que, el Decreto Supremo Nº 003-2025-SA aprueba el Reglamento del Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Personal de la Salud del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, cuyo objetivo es establecer los requisitos, condiciones y procedimientos técnicos y mecanismos necesarios para implementar el Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal de la salud en plazas presupuestadas del Ministerio de Salud, de sus organismos públicos y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, según la modalidad a la que postula, en el marco de lo dispuesto en la Centésima Décima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025,

Que, cuya finalidad es Revalorar al personal de salud nombrado del Ministerio de Salud, de sus organismos públicos y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, ubicándolos en los cargos y niveles, de acuerdo a su formación profesional y/o técnico, capacidades y competencias, para el desarrollo de sus actividades, a fin de cerrar la brecha de recursos humanos en salud;

Que, el artículo 10 del Decreto Supremo Nº 003-2025-SA, señala que la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de cada unidad ejecutora será designada por resolución del titular de la unidad ejecutora y estará conformada de la siguiente manera.

- En el caso de las unidades ejecutoras: Un/a representante del titular de la Unidad Ejecutora, quien la presidirá.
- Un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuará como secretaria/o Técnica/o.
- Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces.
- Un/a representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cajete, 06 MAYO 2025

Que, a través del Artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cajete, aprobado por la Ordenanza Regional N° 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cajete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Gerencial General N° 162-2025-GRL-GGR de fecha 24.ABR.2025; y,



Con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Legal de los Servicios Básicos de Salud Cajete - Yauyos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera los Servicios Básicos de Salud Cajete - Yauyos, el cual estará integrada por los siguientes miembros:



PRESIDENTE	M C. PEDRO PABLO FLORES QUISPE	Representante del titular de la Unidad Ejecutora, quien lo presidirá	C.P.C. PEDRO Z. OROPEZA LUNA
MIEMBRO	ABOG. BETZBEL ROXANA CHANCA ODRÍA	Representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario/a Técnico/a	TEC. ADM. MARIA MERCEDES GONZALES PEÑA
MIEMBRO	ABOG. ANA MARIA JURADO DONAYRE	Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces	TEC. ADM. GERRY GABINO MEDINA VALENZUELA
MIEMBRO	LIC. ADM. JORGE ARMANDO FELIX NAPAN	Representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces	TEC. ADM. FANNY LEDA LUYO ANYARIN



Los integrantes antes mencionados contarán con un/a representante alterno/a.

ARTÍCULO SEGUNDO. – LA COMISIÓN ejercerá sus funciones conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 003-2025-SA, Reglamento del Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales; y demás normas conexas

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Comisión conformada en el artículo 1 de la presente Resolución, el proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de los Servicios Básicos de Salud Cajete - Yauyos, bajo responsabilidad.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 06 MAYO 2025

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de los Servicios Básicos de Salud Cañete - Yauyos (<https://www.gob.pe/drscy>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE - YAUYOS
M.C. PEDRO PABLO FLORES QUISPE
C.M.P. 71708
DIRECTOR EJECUTIVO
RIS CAÑETE YAUYOS



- PPFO/PZOL/FFE/BRCHO/AMJD
Distribución:
- () Dirección Ejecutiva
 - () Asesoría Legal
 - () Oficina de Administración
 - () Oficina de Planeamiento y Presupuesto
 - () Unidad de Recursos Humanos
 - () Área de Remuneraciones
 - () Área de Legajo
 - () Interesados
 - () Archivo

